



AYUNTAMIENTO DE  
**GRAZALEMA**

# BANDO DE LA ALCALDÍA

Vecinos y vecinas de Grazales y Benamahoma.

En los registros oficiales de la Junta de Andalucía se alcanzó ayer lunes día 1 de Febrero una tasa de incidencia de la COVID-19 superior a 1.000 por 100.000 en nuestro municipio. De este modo, según la normativa regional publicada en el BOJA del pasado 16 de enero, **nuestros dos pueblos entran en el denominado NIVEL 4 GRADO 2**, que supone la paralización de toda la actividad no esencial en el municipio.

En un BOJA publicado tras la reunión ayer del Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto, la Junta acordó prolongar el cierre de nuestro municipio y restringir buena parte de la actividad social y de ocio, una medida que entrará en vigor esta próxima medianoche, a las 00.00 horas de este miércoles 3 de Febrero, y que se prolongará durante 15 días. **Entramos en el nivel máximo de alerta que existe en estos momentos en Andalucía.**

Deberá cerrar toda la actividad no esencial, con las siguientes excepciones (vamos a destacar únicamente las excepciones válidas para Grazales y Benamahoma):

## ACTIVIDADES QUE PUEDEN PERMANECER ABIERTAS EN TODO SU HORARIO HABITUAL:

- Tiendas de alimentación
- Gasolinera
- Farmacias

## ACTIVIDADES QUE PUEDEN PERMANECER ABIERTAS PERO SÓLO HASTA LAS 18.00 HORAS:

- Prensa, librería y papelería
- Talleres mecánicos
- Servicios de materiales de construcción
- Ferretería
- Electrodomésticos y equipos tecnológicos y telecomunicaciones
- Estanco
- Peluquerías

**El resto de las actividades deberán permanecer cerradas.** En el caso de nuestros dos pueblos, esta nueva medida afecta esencialmente a bares y restaurantes y tiendas de regalos.

**Respecto a los BARES Y RESTAURANTES, sí pueden realizar si así lo estiman entregas de comida a domicilio y establecer servicio de recogida en los propios establecimientos.** Queda prohibido que durante la recogida de comida se sirva ninguna bebida o consumición dentro de los mismos. La limitación horaria es la siguiente: las 21.30 horas para la recogida en los locales y 23.30 para la entrega a domicilio.

Código Seguro De Verificación:	R/UcOkJgBWS5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	02/02/2021 16:20:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/UcOkJgBWS5wysxhe+G/w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/UcOkJgBWS5wysxhe+G/w==</a>		



**Se mantiene lógicamente el cierre perimetral del municipio.** Os recuerdo que únicamente podemos salir de Grazalema y Benamahoma en los siguientes supuestos:

- Asistir a centros sanitarios.
- Cumplir con obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.
- Asistencia a centros educativos.
- Vuelta a lugar de residencia habitual.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o especialmente vulnerables.
- Desplazamientos a entidades financieras o de seguro.
- Actuaciones requeridas o urgentes ante órganos públicos, judiciales o notariales.
- Renovación de permisos y documentación oficial, y trámites administrativos inaplazables.
- Realización de exámenes y pruebas inaplazables.
- Desplazamientos para recolecta en huertos o alimentación de animales domésticos.
- Asistencia a centros veterinarios por razones de urgencia.
- Cualquier causa de fuerza mayor o situación de necesidad o actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

Las autoridades podrán solicitar documentos que justifiquen tales desplazamientos.

En relación a otros ámbitos de convivencia, este grado de alerta decretado por la Junta para nuestro municipio establece, entre otras medidas (y en resumen por cuanto nos es de interés):

### **INSTALACIONES DEPORTIVAS**

En este nivel de alerta, permanecen cerradas. Al permitirse sólo la actividad oficial al aire libre, quedan cerrados los gimnasios y las pistas de padel. Así también el Pabellón Polideportivo Cubierto. Y se mantendrán cerrados en nuestros pueblos el campo de fútbol 'Peñón Grande' y los dos polideportivos de Grazalema y Benamahoma.

### **ENTIERROS Y VELATORIOS**

En los templos, máximo de 30 por ciento de aforo.

En velatorios (Sala de Duelos y viviendas particulares) máximo de 6 personas en espacios cerrados y 15 en espacios abiertos.

### **PARQUES INFANTILES**

Permanecerán cerrados.

### **MERCADILLOS SEMANALES**

Se suspenden los dos mercadillos semanales, dado que la normativa permite que únicamente la venta ambulante sea de las actividades esenciales.

### **TRANSPORTE PRIVADO**

Pueden viajar en un vehículo, si las personas no son convivientes, un máximo de 3 personas, dejando libre el asiento del copiloto y el asiento trasero de en medio.

Estas medidas, por otro lado, obligan a la paralización de toda la actividad asociativa, por lo que **el Ayuntamiento deja sin efecto** durante el plazo de vigencia de estas medidas de la Junta **las cesiones de espacios públicos a los distintos colectivos** de nuestro municipio, quedando prohibido su uso durante este tiempo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	R/UcOkJgBWS5wysxhe+G/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	02/02/2021 16:20:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/UcOkJgBWS5wysxhe+G/w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/UcOkJgBWS5wysxhe+G/w==</a>		



Queda **paralizada asimismo toda la actividad educativa ambiental en la naturaleza y las actividades guiadas** por la misma.

Además, **se suspenden las actividades deportivas, de gimnasia y de ludoteca y el conjunto de escuelas municipales** (incluido inglés). En el caso de **las bibliotecas, sólo habrá servicio de préstamo y devolución previa cita**, sin que se pueda permanecer en las instalaciones.

**SIGUEN EN VIGOR**, por otro lado, las medidas generales para toda Andalucía:

- Cierre perimetral de toda la comunidad y entre provincias.
- Reuniones de un máximo de 4 personas. Están prohibidos los botellones.
- Toque de queda entre las 22.00 y las 06.00 horas.

✚ El conjunto de la normativa aplicable al municipio se puede consultar a través de la dirección web **www.mapacovid.es**, poniendo el nombre de nuestro municipio.

Rogamos nuevamente a nuestros vecinos máxima precaución. Mantengamos las medidas de seguridad sanitarias conocidas: uso de mascarillas, lavado de manos y distancia interpersonal. Evitemos todo contacto que no sea imprescindible. Debemos, entre tanto, mantener la máxima vigilancia respecto al virus. Y la principal medida es sencilla: **NO PODEMOS DESPROTEGERNOS SALVO CON LAS PERSONAS CON LAS QUE CONVIVIMOS.**

A cuantas personas siguen padeciendo el virus, todo nuestro apoyo y cariño.

Todo el ánimo posible para nuestras empresas.

Y muchísimas gracias a todos, una vez más, por vuestros esfuerzos en los distintos ámbitos.

Mucho ánimo y fuerza.

En Grazalema, a 02 de febrero de 2021.

Fdo. Carlos Javier García Ramírez  
Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Grazalema  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	R/UcOkJgBWS5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	02/02/2021 16:20:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/UcOkJgBWS5wysxhe+G/w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R/UcOkJgBWS5wysxhe+G/w==</a>		

